

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURIDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-1
		Versión: 0
	CARTA DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Fecha: 01/04/2019
		Página 1 de 2

noviembre de 2024

PARA: Secretaria de Infraestructura y Hábitat

DE: Alcalde Municipal

ASUNTO: Designación de Supervisor

En calidad de ordenador del gasto me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del siguiente negocio jurídico:

CONTRATO O CONVENIO Nro.	CONTRATISTA	OBJETO
248-1-17-026-2024	FUNDACION COLOMBIANA PARA EL COMPROMISO SOCIAL con NIT 830504182-7. Cuyo Representante Legal es GALVIS CASTAÑO JOHN JAIRO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y OPERATIVOS PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, EN COLABORACIÓN CON LA FUNDACION COLOMBIANA PARA EL COMPROMISO SOCIAL.

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que se expidan respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar al equipo de apoyo de contratos cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURIDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-1
		Versión: 0
	CARTA DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Fecha: 01/04/2019
		Página 2 de 2

solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio.

Una vez finalice el contrato o convenio cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la oficina de Dirección Administrativa dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato o convenio para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento de liquidación contractual

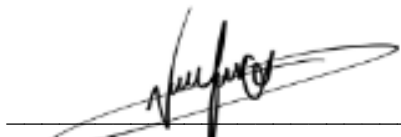
Sea esta la oportunidad para reiterarle que a través del Equipo de Contratos se le brindará el apoyo y asesoría que requiera.

Quien delega,



JOSE ARLES TOBON GIRON
Alcalde Municipal

Acepta,



VALERIA MARTINEZ CORTEZ
Secretaria de Infraestructura y Hábitat

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Paola Liceth bedoya Lancheros	Profesional Universitario	
Elaboró:	Paola Liceth bedoya Lancheros	Profesional Universitario	
Revisó:	Emna Julieth Caicedo Montaña	Directora Administrativa	